

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2015-CDB**

Bellavista, 18 de Diciembre del 2015

**EL CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**VISTO:**

En la Estación de Orden del Día de la Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, y;

**CONSIDERANDO:**

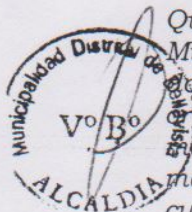
Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, corresponde al Concejo Municipal la atribución de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; conforme lo dispone el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la Ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero;

Que, mediante el Informe N° 178-215-MDB/GSC, de fecha 27 Noviembre del 2015, emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana recomienda donar (05) motocicletas Modelo BM 150, los mismos que forman parte del personal Motorizado, como también Doce (12) Juegos de Uniformes de FAENA, Doce (12) pares de Borceguíes, Doce (12) Cascos de Seguridad color negro con logotipo de la PNP y Municipalidad Distrital de Bellavista; a la Policía Nacional asignadas a las Comisarias PNP de nuestro distrito. (Ciudad del Pescador, Bellavista y la Legua); a fin de reforzar la seguridad ciudadana dentro de la Jurisdicción y disminuir la percepción de inseguridad que existe en el País y en nuestro distrito;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ARCE ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Que, mediante el Informe N° 188-2015-MDB/GAJ, de fecha 27 de Noviembre del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta ajustado a ley elevar la propuesta de donación de los cinco vehículos menores (Motocicletas BM 150) como también Doce (12) Juegos de Uniformes de FAENA, Doce (12) pares de Borceguíes, Doce (12) Cascos de Seguridad color negro con logotipo de la PNP y Municipalidad Distrital de Bellavista;

Estando a lo expuesto, con el voto unánime de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades le confiere y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

**ACUERDA:**

**Artículo Único.- APROBAR** la donación a la Policía Nacional del Perú, de cinco (05) vehículos menores (motocicletas BM 150) como también Doce (12) Juegos de Uniformes de FAENA, Doce (12) pares de Borceguíes, Doce (12) Cascos de Seguridad color negro con logotipo de la PNP y Municipalidad Distrital de Bellavista, que contribuirán a reforzar la labor de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción y disminuir la percepción de inseguridad que existe en el país y en el distrito.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ARCE ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE